



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

1350

REGISTRO N°

2211-60419/85

EXPEDIENTE N°

NEUQUEN, 9 de agosto de 1986

VISTOS

La necesidad de la cobertura de las horas cátedra y cargos docentes en los Centros de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que por las especiales características de la formación y de la recreación que se imparten, orientada hacia todas las edades, acorde con los primeros niveles de enseñanza hasta Adultos como Educación Permanente, pero sin requisitos de escolaridad previa con proyección sustancialmente comunitaria, se requieren categorizaciones disímiles en cuanto a condiciones y requisitos;

Que en lo que se refiere a exigencia de títulos se observa estrictamente lo reglado en el Estatuto del Docente y en sus Anexos de Títulos;

Que para la determinación de condiciones y requisitos para desempeños docentes, la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación trabajó sobre los antecedentes del Estatuto del Docente y de la Dirección Regional de Educación Física, con la actualización y compatibilización de Junta de Clasificación y de otros organismos técnicos;

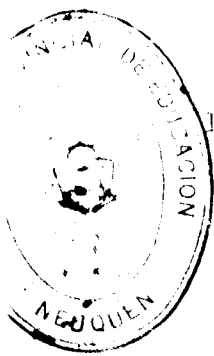
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1) APRUEBANSE las "Bases para llamado a Inscripción y cobertura de horas cátedra y cargos docentes =interinatos y suplencias= en los Centros de Educación Física", documento que corre como ANEXO de la presente.

/.



Prof. LEONOR DERACO
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

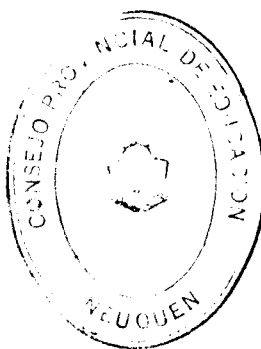
1350

11

RESOLUCION N° 2211=60419/85.
EXPEDIENTE N°

12.

- 2°) LLAMARSE a inscripción para interinatos y suplencias de horas cátedra y cargos en los Centros de Educación Física, en fecha excepcional, por cuanto en adelante, deberá realizarse en las fechas instituidas para las unidades educativas.
- 3°) CONSTITUYASE a los efectos de los artículos 1° y 2°, una Junta de Clasificación "ad-hoc", con sede en las calles Brown y Carlos H. Rodríguez compuesta de la siguiente forma:
- Un miembro por Junta de Clasificación =Rama Primaria=
 - Un miembro por Junta de Clasificación =Rama Media=
 - Un miembro por Junta de Clasificación =Rama Adultos=
 - Dos miembros por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.
- 4°) ESTABLECERSE que, a los efectos de su clasificación para Interinatos y Suplencias en las Juntas de Clasificación =Rama Primaria, Media y Adultos=, a los aspirantes con título en las condiciones que establece el Estatuto del Docente =Ley 14472= se les deberá acreditar los años de ejercicio en los Centros de Educación Física, como antigüedad computable en el nivel donde se inscriba.
- 5°) REGISTRESE y dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación, a fin de que, REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su archivo.



Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

* * A N E X O * *

"BASES PARA LLAMADO A INSCRIPCION Y COBERTURA DE HORAS CATEDRA
Y CARGOS DOCENTES -INTERINATOS Y SUPLENCIAS- EN LOS CENTROS
DE EDUCACION FISICA".

DEPENDENCIA: DIRECCION DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

CENTRO DE EDUCACION FISICA N°:-----LOCALIDAD:-----

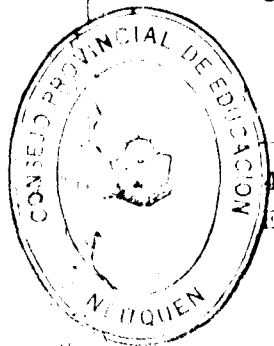
ASPIRANTE: APELLIDOS:-----NOMBRES:-----

ESPECIALIDAD: 1)-----

2)-----

INSCRIPTO: FECHA:-----FUERA DE TERMINO:-----FECHA:-----

1. TITULO	DOCENTE: Profesor de Educación Física Maestro de Educación Física.	Título Docente	9 puntos Plus 1 punto si se reúnen los dos.	
2. TITULO ACUMULABLE AL TITULO DOCENTE	Títulos Terciarios o Universitarios que tengan directa o indirecta relación / con el título que requiere la asignatura.			hasta 2 puntos
3. ANTIGUEDAD	La antigüedad del Título docente por año calendario cumplido.	Por año de antigüedad.	0,25	hasta 3 puntos
4. ANTIGUEDAD EN LA DOCENCIA	En distintos niveles y jurisdicciones. Por cargo superior al que concursa dentro de los C.E.F	Por año calendario	0,25	hasta 6 puntos



Pro. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

/.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

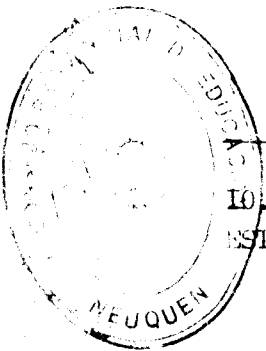
EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

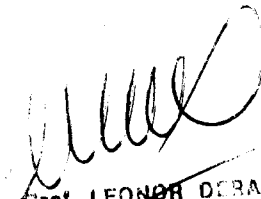
NEUQUEN (CAPITAL)

12.-

4. ANTIGUEDAD EN LA DOCENCIA	Por cargo similar al que concursa en los C.E.F. Por cargo superior jerárquico de cualquier nivel de enseñanza.	o fracción no menor de 6 meses	0,50 0,60 0,60	
5. ANTIGUEDAD COMO DOCENTE DE CENTRO DE EDUCACION FISICA.-	No acumulable al punto anterior si se desempeña simultáneamente en otro nivel y/o modalidad.	Por año calendario o fracción no menor de 6 meses.	0,10 0,20	hasta 2 puntos
6. PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES		Se suma el promedio general de calificaciones del título Docente.		hasta 10 puntos
7. CONCURSOS GANADOS	Por cada cargo o equivalente obtenido por concurso en distintos niveles o jurisdicciones.	Por un período no menor de 3 meses.	0,50	hasta 1,50 puntos
8. RESIDENCIA LABORAL	Dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén.	Por año calendario.	0,20	hasta 2
9. PREMIOS Y PUBLICACIONES	Distinciones académicas publicitarias, conferencias, recopilaciones de actualidad y de uso corriente por especialidad			hasta 3 puntos
10. BECAS Y ESTUDIOS	Otorgadas por el Consejo Provincial de Educación con intervención de las			

//..




Prof. LEONOR ORSACO
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

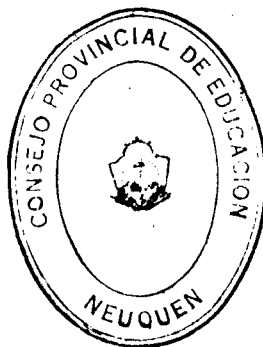
NEUQUEN (CAPITAL)

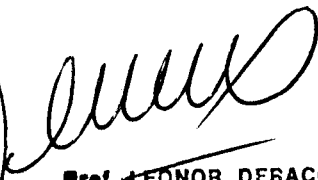
EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.-

/3.-

10. BECAS Y ESTUDIOS	Juntas=Cursos de Perfeccionamiento, Congresos, Jornadas, Seminarios (Relacionados con la profesión o de Educación en general con posibilidad de aplicación en Educación Física, PROCADEP -BASES CURRICULARES-.			hasta 3 puntos
11. OTROS ANTECEDENTES PROFESIONALES				hasta 3 puntos

TOTAL




Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

/4.-

INTERINATOS Y SUPLENCIAS CENTROS DE EDUCACION FISICA

* PAUTAS DE VALORACION *

1. TITULO: Maestro de Educación Física (T. Docente).....9 puntos.
Profesor de Educación Física (T. Docente).....9 + 1 puntos.

NOTA: En ambos casos con validez y asignación de competencia oficiales.

MAXIMO: 10 puntos.

#####

2. TITULO ACUMULABLE:

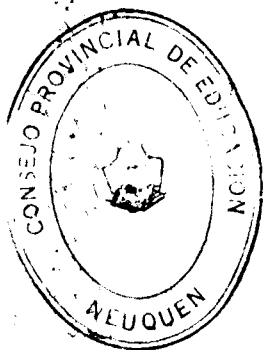
AL TITULO DOCENTE:

- KINESIOLOGO.....2 puntos
PROFESOR DE EDUCACION FISICA, equivalente o de nivel superior,
otorgado por Universidades.....2 puntos
CIENCIAS DE LA EDUCACION.....2 puntos
MEDICO TRAUMATOLOGO.....2 puntos
MEDICO DEPORTOLOGO.....2 puntos
FISIOTERAPEUTA.....2 puntos
LICENCIADO O PROFESOR EN PEDAGOGIA.....2 puntos
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA.....1,50 puntos
LICENCIADO O PROFESOR EN FILOSOFIA.....1,50 puntos

TECNICO ESPECIALIZADO EN DEPORTES

- ENTRENADOR (Tres Deportes) máximo.....1,50 puntos
ENTRENADOR (Dos Deportes).....1,25 puntos
ENTRENADOR (Un Deporte).....1,00 puntos
MEDICO.....1,50 puntos
OTROS TITULOS UNIVERSITARIOS O SUPERIORES.....1,00 puntos

MAXIMO: 2 puntos.



PROF. LEONOR DERACO
PR. SEC. 1
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

/5.-

EXPEDIENTE N° 2211-60419/85.-

3. ANTIGÜEDAD DEL TÍTULO DOCENTE:

Antigüedad del Título docente por año
calendario cumplido.....0.25 ptos.

MAXIMO: 3 puntos.

#####

4. ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA:

- En distintos niveles y jurisdicciones.....Por año calendario
o fracción no menor
de 6 meses.....0,25 puntos
- Por cargo similar al que se concursa
en los C.E.F.....Por año calendario
o fracción no menor
de 6 meses.....0,50 puntos
- Por cargo superior al que se concursa
dentro de los C.E.F.....Por año calendario
o fracción, no menor
de 6 meses.....0,60 puntos
- Por cargo superior Jerárquico de cual
quier nivel de enseñanza.....Por año calendario
o fracción no menor
de 6 meses.....0.60 puntos

MAXIMO: 6 puntos

#####

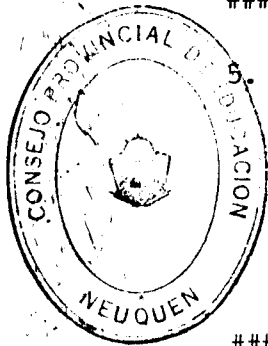
5. ANTIGÜEDAD COMO DOCENTE EN LOS CENTROS DE EDUCACION FISICA:

* Por año calendario o fracción no menor de 6 meses *

- Profesor.....0,10 puntos
- Personal Jerárquico.....0,20 puntos

MAXIMO: 2 puntos

#####



Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

NEUQUEN (CAPITAL)

/6.-

6. PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES:

Se suma el promedio general de calificaciones del título docente.

MAXIMO: 10 puntos

#####

7. CONCURSOS GANADOS:

- Por cada cargo o equivalente obtenido por concurso en distintos niveles o jurisdicciones.
- En ejercicio por un período no menor de tres meses.....0,50 c/u.

MAXIMO: 1,50 puntos.

#####

8. POR RESIDENCIA LABORAL:

- Dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén.....Por año calendario...0,20 puntos.

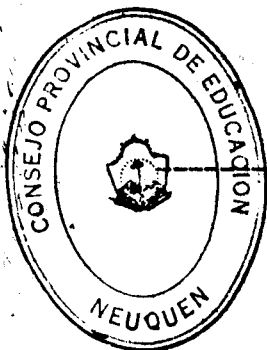
MAXIMO: 2 puntos

#####

9. PREMIOS Y PUBLICACIONES:

PUBLICACIONES:

CARACTERIZACION:	Técnico	Texto para	Científicos	Cultura	Tope
	Didáctico	la especia	Pedagógicos	general	parcial.
	para Edu-	lidad.	en general.		
	cación Fí				
	sica.				




Prof. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

/]



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

NEUQUEN (CAPITAL)

/7.-

Libro o trabajo	1	0,75	0,50	0,25	2 puntos
Folleto	0,50	-	0,30	0,15	1,50 puntos
Ensayo	0,25	-	0,15	0,10	1 punto
Artículo o monografía	0,25	-	0,15	0,10	1 punto
Traducciones	0,25	0,20	0,20	0,10	1 punto
Conferencias	0,10	-	0,05	0,05	0,50 puntos
Recopilaciones de mucha actualidad y de uso corriente por especialidad	0,25	0,15	-	-	0,40 puntos.

MAXIMO : 3 puntos

#####

10. BECAS Y ESTUDIOS

GRUPO I

CARACTERIZACION

PUNTAJE

1 - 1 (X)

1 - 2 (XX)

1) Becas oficiales otorgadas por el Consejo Provincial de Educación con intervención de la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, las Juntas/ y por la Dirección de Deportes = Recreación y Turismo Social de la Provincia (con recepción de trabajo final y licencia con goce de sueldo)

0,25

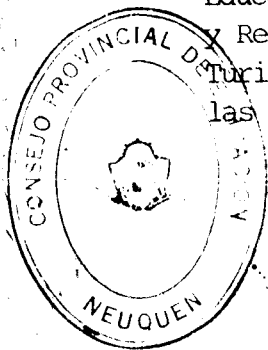
0,50

2) Otras becas con auspicio del Consejo Provincial de Educación, Dirección de Educación física, Deportes/ y Recreación, Dirección de Deportes, Recreación y / Turismo Social de la Provincia e Intervención de / las Juntas y recepción de trabajo final.

0,25

0,50

/]



Prof. LEONOR DERACO
PT. SIDA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

NEUQUEN (CAPITAL)

/8.-

- 3) Cursos Internacionales con auspicio del Consejo Provincial de Educación, Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación, Dirección de Deportes Recreación y Turismo Social de la Provincia e intervención de las Juntas con goce de sueldo.

0,25

0,50

#####

11. OTROS ANTECEDENTES:

PARTICIPACION EN ENCUENTROS:

- Deportivo oficiales escolares

Director de torneo.....0,10 puntos

Otra función por ejemplo (secretario delegación delegados, subdelegados, vocales, colaboradores, etc.....0,05 puntos

CAMPAMENTOS:

- Organizados por la Dirección de Educación Física del Consejo Provincial de Educación o Dirección de Deportes de la Provincia.

Director de Campamentos.....0,10 puntos

Otra función.....0,05 puntos.

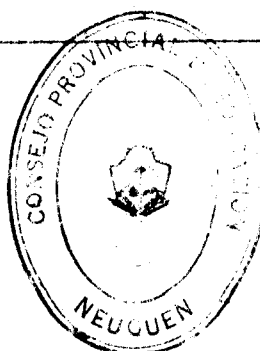
TOPE PARCIAL: 1 punto

CONTINGENTES O DELEGACIONES EN TORNEOS ESCOLARES OFICIALES:

- Director técnico o jefe de Delegación.....0,10 puntos
- Otra función (Jueces, Arbitros, etc.).....0,05 puntos

TOPE PARCIAL: 1 punto

Prof. LEONOR DERAGO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

/9.-

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.-

REPRESENTANTES HONORIFICOS Y ELECTIVOS:

- Profesores que representen fuera al Consejo Provincial de Educación, Dirección de Deportes y Recreación de la Provincia o Dirección de Educación Física, Deportes y/ Recreación dependiente del Consejo Provincial de Educación; designados por resolución, disposición para Comisiones, Congresos, Seminarios, Simposios, Jornadas, / etc. ^{por} año calendario.....0,40 puntos
- por más de seis meses.....0,20 puntos.
- por período menor de seis meses.....0,05 puntos
- Integrantes de Juntas de Clasificación, Disciplina, y Electoral.
- Por año calendario de fracción no menor de seis meses...0,25 puntos
- Representantes gremiales integrantes de Comisiones Directivas elegidas en organizaciones reconocidas por el Estado Nacional o Provincial.
- Por año calendario.....0,15 puntos

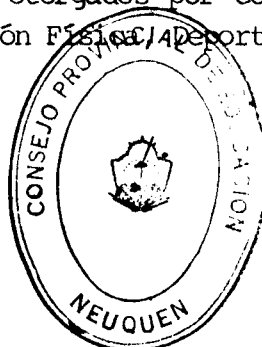
TOPE PARCIAL: 1 punto

ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE FEDERACIONES[CONFEDERACIONES Y OTROS

ORGANISMOS DEL ESTADO:

- En cualquier función, al docente que represente al país en torneos oficiales internacionales.....0,15 puntos
- En cualquier función en torneos que representen a Confederaciones, Federaciones en torneos Nacionales, Zonales, Regionales, etc.
- JEFE O PRESIDENTE.....0,10 puntos
- OTRAS FUNCIONES.....0,05 puntos
- En igualdad de cargos en torneos que representen a Universidades Nacionales Ministerio de Bienestar Social en finales de torneos Nacionales.
- JEFE O PRESIDENTE.....0,10 puntos
- OTRA FUNCION.....0,05 puntos
- Juez Internacional Oficial otorgados por Confederaciones, reconocidos por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación..0,20 puntos


DR. LEONOR DERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

/10.-

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.

- Juez Nacional Oficial de Federaciones, reconocidos por la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación.....0,15 puntos
- Los Certificados de Arbitros o Jueces Provinciales, expedidos por el Organismo competente.....0,10 puntos

TOPE PARCIAL: 1 punto

JURADOS OFICIALES PARA CONCURSOS Y DIRECCIONES DE CURSOS TEMPORARIOS:

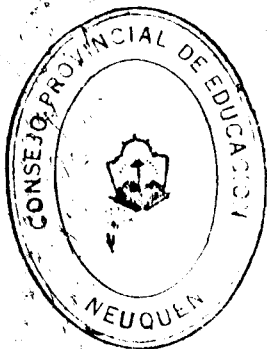
- Miembros titulares de jurados para concursos de titularidad en horas cátedra o cargos, Ley 14473.....0,25 puntos
- Otros concursos oficiales.....0,20 puntos
- Director de cursos organizados por el Consejo Provincial de Educación Dirección de Deportes de la Provincia o Dirección de Educación Física Deportes y Recreación.....0,10 puntos
- Secretario de los cursos mencionados anteriormente.....0,05 puntos
- Colaboradores docentes en los mismos cursos.....0,05 puntos

TOPE PARCIAL: 1 punto

CONGRESOS Y SEMINARIOS:

INTERNACIONALES:

1. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Miembros Directivos.....0,30 puntos
2. Relator de Comisiones.....0,25 "
3. Secretario de Comisiones.....0,20 "
4. Presentación de trabajos, documento base (individual)0,15 "
5. Presentación de trabajos documento base (grupal)0,10 "



Prof. LEONOR DE LA ROSA
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

EXPEDIENTE N° 2211=60419/85.-

/11.-

6. Adjunto; Secretarios, asesores, equipo auxiliar en función activa.....0,10 puntos
7. Adjuntos; Secretarios, asesores, equipo auxiliar en función pasiva.....0,05 "

NACIONALES :

1. 2. 3).....0,25 "
4. 5).....0,20 "
- 6).....0,10 "

PROVINCIALES :

1. 2. 3).....0,20 "
4. 5).....0,15 "
- 6).....0,05 "

TOPE PARCIAL: 1 punto

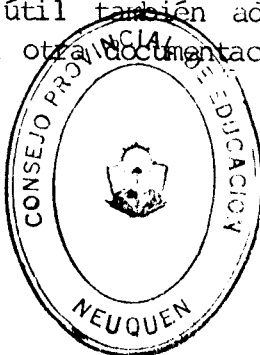
MAXIMO TOTAL DE OTROS ANTECEDENTES: 3 puntos -

DOCUMENTACION EXTRANJERA:

Deben ser autenticada por: la máxima autoridad educativa del país que lo extendió; b) Consulado Argentino en ese país; c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina; d) Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina. Si se trata de una lengua extranjera debe llevar traducción de Traductor Público debidamente autenticada.

OBSERVACION :

Es útil también adjuntar los planes y programas de estudios cursados y toda otra documentación que favorezca la correspondiente evaluación.



Prof. LEONOR CERACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

EXPEDIENTE N° 2211-60419/85.-

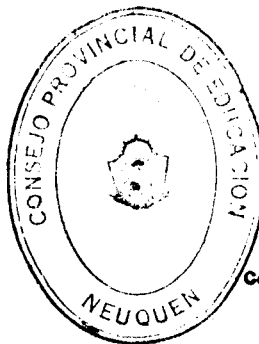
/12.-

CONVOCATORIA:

Será efectuada por la Junta de Clasificación "ad-hoc" por un plazo no menor de diez (10) días, con inscripción en su sede.-

La Junta de Clasificación deberá expedirse a los treinta (30) días siguientes a la fecha del cierre de la Inscripción. En caso debidamente fundado, la superioridad podrá prorrogar el plazo mencionado a pedido de la Junta. Las nóminas resultantes deberán ser publicadas en la sede de la Junta y de la Dirección de Educación Física. A partir de la fecha de publicación, los docentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para recursos, reclamos e impugnaciones únicamente por escrito.

*/**/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*/*



[Signature]
Prof. LEONOR DERRACO
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación